



AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios n.º 1
35570 - Yaiza - Lanzarote
P - 3503400 - H

CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL NIVEL 3 DE ALERTA POR CORONAVIRUS COVID-19

BANDO

DON ÓSCAR NODA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, LANZAROTE

HACE SABER

Tras la decisión del Gobierno de Canarias de elevar, desde el pasado viernes 15 de enero de 2021, a las islas de Lanzarote y La Graciosa al nivel 3 de alerta por coronavirus COVID-19, de forma que a partir de esa fecha, y de momento hasta el 28 de enero de 2021, aumentan las restricciones con respecto a las Limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno (de 10:00 a 06:00 horas), restricción de entrada y salida de personas en Lanzarote, aforo entre no convivientes en espacios públicos y privados, establecimientos y locales de juegos y apuestas, práctica deportiva, centros hospitalarios y centros de atención sociosanitaria, incluyendo medidas específicas para actividad de hostelería, restauración y terrazas, bares y cafeterías y para el Transporte público.

Las nuevas medidas se citan en la Resolución de 23 de diciembre de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020 (BOC nº 266 -24/12/2020) y con carácter complementario a las medidas preventivas generales anteriores, serán de aplicación las medidas específicas y temporales recogidas, para cada uno de los niveles de alerta, en el Anexo de la Resolución de 8 de enero de 2021 (BOC nº 5 -09/1/2021, donde se hace **destacar las medidas a tomar específicas para actividad de hostelería, restauración y terrazas, bares y cafeterías:**

Enlace a Tablas informativa resumen para la aplicación de las medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19 en canarias. [Píche aquí](#)

- El número de comensales por mesa no superará las 4 personas.
- Se debe establecer una distancia mínima entre sillas / grupo de sillas de 2 metros.
- El cierre al público debe ser antes de las 22.00 horas.
- Se permite el servicio de recogida de comidas y bebidas en el propio local y el envío a domicilio.
- En las terrazas u otros espacios al aire libre dependientes del establecimiento, queda prohibida las actividades que propicien no mantener la distancia de seguridad interpersonal o no usar mascarillas, tales como bailes, karaokes, etc.
- Se prohíbe el servicio en las zonas interiores del establecimiento, por tanto solo se podrá ofrecer en terrazas abiertas, definida en la [Guía de buenas prácticas para el uso del espacio público del Ayuntamiento de Yaiza](#), basada en Orden SND/399/2020, de 9 de mayo -B.O.E. nº 130.

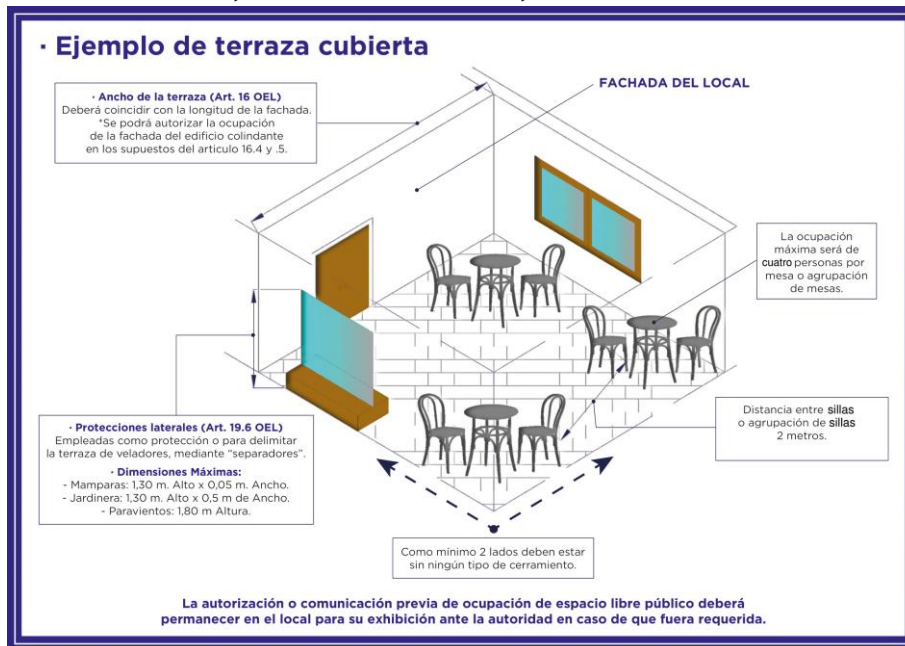




AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios n.º 1
35570 - Yaiza - Lanzarote
P - 3503400 - H

Destacar que el incumplimiento por parte de los locales de ofrecer el servicio en Terrazas que no cumplan las condiciones reglamentarias indicadas podrán concurrir en infracciones de carácter grave por “Los incumplimientos de las prohibiciones relativas a la apertura de locales adoptadas en el ámbito de la medidas y contención de la COVID-19” establecido en el apartado 6.B.7 del Decreto-ley 14/2020, de 4 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la COVID-19 (BOC nº 182 -05/09/2020), tipificadas con multas de 3.001,00 euros hasta 60.000,00 euros.



Esta Alcaldía nuevamente quiere transmitir a nuestros habitantes, como a los hosteleros, restauradores y comerciantes en particular, un mensaje de responsabilidad y aliento, señalando que estas medidas están dirigidas a disminuir la crisis sanitaria en la que actualmente se encuentra la isla de Lanzarote y así poder generar la confianza necesaria para el restablecimiento de la actividad económica y de ocio de nuestro municipio.

Así, y atendiendo a lo anteriormente expresado, desde el Ayuntamiento de Yaiza se RUEGA el cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno de Canarias.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Yaiza a 21 de enero de 2021.

EL ALCALDE/PRESIDENTE

Don Óscar Noda González

